

MENDOZA, **12 SET 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente: 28968/2024, en las que el Cdor. Mauricio Martin MANZANARES, solicita licencia con goce de haberes, por actividad deportiva no rentada;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que el Cdor. MANZANARES viaja a la provincia de Córdoba desde el 23 al 26 de octubre de 2024, para participar del XIX Encuentro Deportivo Nacional para profesionales en Ciencias Económicas.

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo establecido por el Artículo 97° Licencias Extraordinarias y justificaciones – Licencia por actividades deportivas no rentadas “Con goce de Haberes”, del Decreto Nacional N° 366/2006.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la licencia, con goce de haberes, por actividad deportiva no rentada, al Cdor. Mauricio Martin MANZANARES (Legajo 28.654), desde el 23 al 26 de octubre del año 2024:

. En el cargo de:

- Categoría 3 – EFECTIVO – Agrupamiento Administrativo.

. Motivo:

- Participar como competidor del XIX Encuentro Deportivo Nacional para profesionales en Ciencias Económicas, en la provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Disponer, que el agente dentro de las 72 horas de producido su reintegro, acredite en la Dirección de Personal de esta Facultad, mediante la certificación correspondiente, la circunstancia que justificó la licencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 585/2024